

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificación. Aprobación definitiva**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar, en todos sus términos, las alegaciones presentadas por A. J. C. M. contra la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de bienes inmuebles en relación a los bienes inmuebles urbanos.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la imposición de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

TERCERO. Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dicha modificación de la ordenanza fue publicada en el BOTHA número 120 de 22 de octubre de 2025.

CUARTO. Publicar la presente resolución en los siguientes medios:

- Página web municipal.
- Sede electrónica.
- Tablón de edictos de la casa consistorial.
- BOTHA.

QUINTO. Notificar la presente resolución a A. J. C. M.

En Ozaeta, a 17 de diciembre de 2025

El Alcalde
IGOR MEDINA ISASA